



**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de  
Barranquilla.**

Referencia: 080013109001-2023-00058-00

Referencia Interna: 080013109001-2023-00210-00

Accionante: CABILDO MAYOR MOKANÁ DE TUBARÁ REPRESENTADO POR EL MAYOR DIGNO SANTIAGO GERONIMO, CABILDO MENOR MOKANÁ DEL CORRAL DE SAN LUIS – TUBARÁ REPRESENTADO POR EL MAYOR JOSÉ MIGUEL LARA GERÓNIMO Y OTROS.

Accionados: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Barranquilla, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Oficio No.330

SEÑORES:

CABILDO MAYOR MOKANÁ DE TUBARÁ Representado por el Mayor Digno Santiago Gerónimo, CABILDO MENOR MOKANÁ DEL CORRAL DE SAN LUIS – TUBARÁ representado por el Mayor José Miguel Lara Gerónimo, CABILDO MENOR MOKANÁ DE BAJO OSTIÓN- TUBARÁ, representado por la Mayor Fanny María Santiago Paulino, CABILDO MENOR MOKANÁ DE CUATRO BOCAS – TUBARÁ representado por el Mayor Alejandro Antonio Orellano Jiménez, CABILDO MENOR MOKANÁ DE GUAIMARAL – TUBARÁ representado por MARCIAL CASTRO DE LA CRUZ.

Correo electrónico: [roomindigena@gmail.com](mailto:roomindigena@gmail.com)

SEÑORES:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA.

CONSEJO DIRECTIVO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA.

SECRETARÍA GENERAL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA

DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA, JESÚS LEÓN INSIGNARES.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA ROQUE BLANCO MARTÍNEZ E ISISDRO BARRIOS BOLÍVAR.

COMITÉ EVALUADOR DE LA CRA: Pedro Cepeda Anaya, Juliette Sleman Chams, Eduardo Castillo Povea, Karen Arcom Jiménez, Milena Caballero Ariza, Bleydy Coll Peña y Juan Calderón Beltrán.

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@crautonomia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@crautonomia.gov.co)

SEÑORES:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

COORDINADOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTO INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ELKIN DANIEL VALLEJO RODRÍGUEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co)

SEÑORES:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Correo electrónico: [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Por medio de la presente le comunico que este Despacho, mediante auto de la fecha, resolvió:



**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Juzgado Primero Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de**  
**Barranquilla.**

"(...) **ADMITIR** la acción constitucional, instaurada por CABILDO MAYOR MOKANÁ DE TUBARÁ Representado por el Mayor Digno Santiago Gerónimo, CABILDO MENOR MOKANÁ DEL CORRAL DE SAN LUIS – TUBARÁ representado por el Mayor José Miguel Lara Gerónimo, CABILDO MENOR MOKANÁ DE BAJO OSTIÓN– TUBARÁ, representado por la Mayor Fanny María Santiago Paulino, CABILDO MENOR MOKANÁ DE CUATRO BOCAS – TUBARÁ representado por el Mayor Alejandro Antonio Orellano Jiménez, CABILDO MENOR MOKANÁ DE GUAIMARAL – TUBARÁ representado por Marcial Castro De La Cruz contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO y el MINISTERIO DEL INTERIOR, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la participación en políticas de medio ambiente, igualdad, acceso a la administración pública, derecho a elegir y ser elegido y derecho a un enfoque diferencial indígena con autodeterminación.

Así mismo, de los hechos y pretensiones manifestados en la demanda, se hace necesario **VINCULAR a:**

1. CONSEJO DIRECTIVO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA.
2. A la SECRETARÍA GENERAL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA.
3. Al DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA, Jesús León Insignares.
4. Al Presidente y Secretario de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA Roque Blanco Martínez e Isidro Barrios Bolívar.
5. Al COMITÉ EVALUADOR DE LA CRA: Pedro Cepeda Anaya, Juliette Sleman Chams, Eduardo Castillo Povea, Karen Arcom Jiménez, Milena Caballero Ariza, Bleydy Coll Peña y Juan Calderón Beltrán.
6. Al COORDINADOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTO INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Elkin Daniel Vallejo Rodríguez y/o quien haga sus veces.
7. A las COMUNIDADES INDÍGENAS Y ROOM – GITANAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRA- PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027, al CABILDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE SIBARCO- BARANOA, al CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD MOKANÁ BARANOA, COMUNIDAD ROOM (GAITANA) KUMPANIA DE SABANALARGA, PARCIALIDAD INDIGENA MOKANÁ DE GALAPA, COMUNIDAD INDIGENA KAAMASH-HU-KARIBE PARCIALIDAD TERRITORIO ANCESTRAL MAÑAMBO- MALAMBO, CABILDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA MOKANÁ PUERTO COLOMBIA, CABILDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA MOKANÁ DE PITAL DE MEGUA- BARANOA, CABILDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA MOKANÁ TERRITORIO DE MALAMBO, CABILDO MENOR MOKANÁ DE JUARCO- TUBARÁ y al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
8. A las personas postuladas de cada cabildo de las planchas 1, 2 ,3 y 4, Jarol Aguad Gómez, Emerson Baldovino Flórez, Isidro Barrios Bolívar, Emerson Baldovino Flórez, y así se dispone.

Adicionalmente, se les concede a la accionada y vinculadas el término de cuarenta y ocho horas (48), contadas a partir del recibo del respectivo oficio de notificación, a fin de que rindan informe respecto de la acción de tutela, el cual debe ser enviado al correo electrónico del Despacho [j01pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se le **ORDENA** también, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA que, en el término de 24 horas contadas a partir del recibo del respectivo oficio de notificación, **NOTIFIQUE** a los vinculados COMUNIDADES INDÍGENAS Y ROOM – GITANAS ASENTADAS EN EL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Juzgado Primero Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de**  
**Barranquilla.**

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRA- PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027 y a las personas postuladas de cada cabildo de las planchas 1, 2 ,3 y 4, Jarol Agud Gómez, Emerson Baldovino Flórez, Isidro Barrios Bolívar, Emerson Baldovino Flórez,, y aporte constancia de ello al plenario, so pena de desacato a orden judicial.

En tal virtud, se ordena **NEGAR la medida provisional** solicitada.”

Cordialmente,

JOSE JAIME GUZMAN AROCA  
SECRETARIO